

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En Logroño, 1 de febrero de 2019, viernes, siendo las 9,35 horas, se reúne, en la sala de comisiones de la segunda planta del Ayuntamiento de Logroño, el consejo de administración de la sociedad, debidamente convocado al efecto, con la asistencia de D. Javier Merino Martínez, D. Félix Francisco Iglesias del Valle, D^a Mar San Martín Ibarra, D. Miguel Sainz García, D. Gonzalo Peña Ascacibar, D^a. Beatriz Arraiz Nalda, D. Kilian Curz- Dunne y D. Rubén Antoñanzas Blanco.

Delega su representación y voto en el Presidente Sr. Merino; D^a Pilar Montes Lasheras, Delega su representación y voto en D. Kilian Curz- Dunne, D. Julián San Martín Marqués.

Asiste igualmente con voz pero sin voto, el Gerente de Logroño Deporte, D. Marcos Moreno Cuesta y los técnicos de Logroño Deporte D. David Blanco Díaz y D. Gonzalo Rodríguez Bornaechea

Y así, existiendo quórum suficiente para la válida constitución del Consejo, se da por abierta la sesión por el Señor Presidente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión de 28 de diciembre de 2018
2. Adjudicación provisional de las ayudas deportivas 2019
3. Adjudicación contrato servicio mantenimiento cortinas y toldos en instalaciones deportivas municipales.
4. Adjudicación contrato cambio de iluminación en 4 Polideportivos Municipales.
5. Adjudicación contrato suministro repuestos para instalaciones eléctricas en instalaciones deportivas municipales.
6. Adjudicación contrato para el mantenimiento de cubiertas (lote I) y líneas de vida (lote II) en las instalaciones deportivas municipales.
7. Adjudicación contrato mantenimiento de sistemas de intrusión y seguridad en las instalaciones deportivas municipales.
8. Adjudicación contrato servicio de jardinería y elementos ornamentales en distintas instalaciones deportivas municipales.
9. Adjudicación contrato mantenimiento de ascensores y plataformas en instalaciones de Logroño Deporte.
10. Adjudicación contrato mantenimiento campos de fútbol municipales
11. Acuerdo para emplazar a la Unión Deportiva Logroñés a identificar y suspender como socios a las personas responsables que participaron en los actos violentos del domingo 21 octubre en Torrelavega y el 5 de enero en Logroño. (Punto introducido a petición del Consejero Sr. Peña).
12. Ruegos y preguntas.

PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión de 28 de diciembre de de 2018

Este asunto se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: Adjudicación provisional de las ayudas deportivas 2019

- **ADJUDICACION PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS QUE CUENTEN CON EQUIPOS QUE PARTICIPEN EN CATEGORÍA NACIONAL FEDERADA Y QUE DESARROLLEN SUS COMPETICIONES MAS ALLÁ DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte teniendo en cuenta:

1. Las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva y la convocatoria de las mismas para el año 2019, aprobada por el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A. de fecha 28 de septiembre de 2018.
2. Las solicitudes de ayuda presentadas por las entidades interesadas para la realización de programas y actividades deportivas durante la temporada deportiva 2018/2019.
3. El estudio de las solicitudes y su adecuación a los objetivos establecidos en los criterios.
4. La propuesta presentada por el Presidente del Consejo de Administración de Logroño Deporte.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero : Conceder las siguientes ayudas deportivas de temporada

AYUDAS TEMPORADA 2018- 2019		
ENTIDAD	EQUIPO	
RUGBY CLUB RIOJA	1ª División Liga Norte	8638
CLUB DEPORTIVO VALLE DEL EBRO	Juvenil división de honor	6000
CLUB DEPORTIVO MARISTAS	Balonmano 2ª División M equipo Ademar A	3789
VALVANERA CD	Juvenil división de honor	7745
CLUB ATLETISMO EL CORVO	Cto España sub 23 PC Salamanca	168
	Cto España absoluto PC Antequera	288
	Cto España sub 20 Madrid	218
	Cto España sub 23 AL Tarragona	168
	Cto España sub 20 Granollers	178
	Cto España Absoluto AL Barcelona	169
RIOJA AÑARES	TROFEO POR EQUIPOS ANOC	6046
CLUB NATACIÓN LAS NORIAS	Cto España Absoluto Open Cto. De España Junior	684
	Cto España Absoluto y Junior primavera	684
	Cto España Absoluto Barcelona	684
	Cto España absoluto de Aguas Abiertas	684
	Cto España Larga Distancia (junior)	684

CLUB ATLÉTICO REVELLÍN	Fútbol femenino 2ª DIVISIÓN	6000
TOTAL Euros		42827

El importe total de las ayudas deportivas de temporada concedidas para año 2018, asciende a la cantidad de **42.827,00 €**

Segundo: Excluir las siguientes solicitudes por los motivos indicados.

EXCLUIDOS	AYUDAS DE TEMPORADA 2018-2019	MOTIVO
ASOCIACIÓN DEPORTIVA KÁRATE PF	LIGA	TITULO II. ART 4.k
EDF LOGROÑO	JUVENIL F SALA DIVISIÓN DE HONOR	TITULO II. ART 7.I
MILENIO CLUB PATÍN	MILENIO CLUB PATÍN	TITULO II. ART 7.I
SAN IGNACIO	1ª DIVISIÓN FEMENINA	INCOMPLETA
POLIDEPORTIVO PEDRO FERNÁNDEZ	Super Copa de España senior Tortosa	TITULO II. ART 4.k
LOGROBASKET	1ª NACIONAL	INCOMPLETA
CLUB ATLETISMO EL CORVO	cto España sub 18 PC	Criterios de valoración general sólo para nacidos antes del 2001
	cto España sub 18 LZ	
	Cto España sub 16 PC	
	Cto España sub 16 AL	
	Cto España sub 18 AL	
CP CALASANCIO	Balonmano 2ª Nacional	TITULO II. ART 4..k
CLUB DEPORTIVO MARISTAS	Balonmano 2ª División M equipo Ademar B	TÍTULO II ART 4

Tercero: Estas ayudas tienen el carácter de únicas y se destinarán a las actividades aprobadas.

Cuarto: El importe de la ayuda se hará efectiva de la forma fijada el artículo 31 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva.

Quinto: Los beneficiarios deberán de cumplir con las obligaciones establecidas en las bases y en concreto, la justificación se realizará en los plazos máximos marcados en dicha normativa.

Sexto: Los interesados dispondrán de un plazo de audiencia de 10 días hábiles durante el cual podrán formular alegaciones en las oficinas de Logroño Deporte, S.A. sitas en Plaza de las Chiribitas, nº 1 de Logroño.

Las alegaciones efectuadas en el trámite de audiencia no serán tenidas en cuenta cuando no se funden en hechos nuevos o en documentos distintos a los aportados por los interesados con sus solicitudes. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

- **ADJUDICACION PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS PUNTUALES QUE COMPLEMENTEN, SUPLAN O ENRIQUEZCAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUYO FOMENTO Y PROMOCIÓN SEA ACONSEJABLE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte teniendo en cuenta:

Las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva y la convocatoria de las mismas para el año 2019 aprobada por el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A. de fecha 28 de septiembre de 2018

Las solicitudes de ayuda presentadas por las entidades interesadas para la realización de programas y actividades deportivas durante el año 2019.

El estudio de las solicitudes y su adecuación a los objetivos establecidos en los criterios. La propuesta presentada por el Presidente del Consejo de Administración de Logroño Deporte.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero : Conceder las siguientes ayudas deportivas para eventos puntuales durante el año 2019.

AYUDAS PUNTUALES 2019		
ENTIDAD	TIPO DE EVENTO	Concedido
CLUB NATACIÓN LOGROÑO	GRAN PREMIO C.N. LOGROÑO	833
CLUB NATACIÓN LAS NORIAS	XXI TROFEO CIUDAD DE LOGROÑO	1029
FR DE NATACIÓN	VI TROFEO PROMOCION DE NATACION ESCOLAR	784
	VIII TROFEO LA RIOJA DEPORTE MASTER. INVIERNO-PRIMAVERA Y I NAVIDAD	759

PEÑA BALSAMAISSO	VII MEMORIAL FERNANDO HERNÁNDEZ MONASTERIO "NANI"	882
CALASANCIO	XXX TORNEO DE FÚTBOL ALEVÍN SAN JOSÉ DE CALASANZ	750
	XI TORNEO DE FÚTBOL SALA C.P. CALASANCIO	750
	I TORNEO DE FÚTBOL ONCE	750
F RIOJANA DE ATLETISMO	III CROSS POPULAR CIUDAD DE LOGROÑO	710
AD RIOJA SALA	XI TORNEO AD RIOJA SALA/ VI ESCUELAS DE FÚTBOL	808
AD LAURUS	IV LAURUS CUP	784
AD SANDALIO	XXX TRAVESIA DEL MANTIBLE	686
	XXIX TRAVESÍA DEL PAVO	686
COMILLAS CF	XII TORNEO FÚTBOL BASE COMILLAS	833
P. RIOJANO PEDRO FERNANDEZ	INTERNACIONAL CLUBES MEMORIAL ENRIQUE RODRIGUEZ	710
FR DE VOLEIBOL	XI CIRCUITO VOLEY PLAYA CIUDAD DE LOGROÑO	906
	XXII TROFEO VOLLEY PLAYA A2 CIUDAD DE LOGROÑO	882
A.VOLEYVIÑA	XVI TORNEO VOLEYVIÑA BODEGAS PACO GARCÍA	700
A.D. KDDS RIOJANAS	VI XCO CIUDAD DE LOGROÑO, CAMPEONATO AUTONÓMICO	661
EDF LOGROÑO	V TORNEO SOLIDARIO EDF	808
	VII TORNEO TECNIFICACIÓN EDF LOGROÑO	808
	X TORNEO DE FUTBOL SALA REYES EL ANGEL	759
FR DE PELOTA	XXVI TORNEO DE LA VENDIMIA 2019	931
	XXXV TORNEO SAN BERNABÉ 2019	882
	XV TORNEO DE NAVIDAD 2019 PELOTA A MANO	759
FR DE TENIS	XXVII TORNEO DE TENIS "VENDIMIA RIOJANA"	1078
CLUB GIMNASIA LOGROÑO	XXXI TORNEO INTERCLUBS CIUDAD DE LOGROÑO	850
S. AJEDRECISTA LOGROÑESA	XIX COPA DE LA RIOJA	700
S. DEPORTIVA LOGROÑES	II TORNEO CADETE NACIONAL CIUDAD DE LOGROÑO	500
C.D. VILLEGAS	XLV TORNEO VILLEGAS	980
	XII TORNEO DE REYES	857
	XXXV TORNEO MADRE DE DIOS	600
	TORNEO PRETEMPORADA TERCERA DIVISION	600
	VIII TORNEO VERANO CADETES	833
CLUB RIOJA AEROMODELISMO	EuroHeliserias F3C y CTO España F3C	857
CLUB RIOJA TRIATLON	X DUATLÓN CROS LOGROÑO	526
TOTAL EUROS		28231

El importe total de las ayudas deportivas puntuales concedidas para año 2019, asciende a la cantidad de **28.231 €**

Segundo: Estas ayudas tienen el carácter de únicas y se destinarán a las actividades aprobadas.

Tercero: El importe de la ayuda se hará efectiva de la forma fijada el artículo 31 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva.

Cuarto: Los beneficiarios deberán de cumplir con las obligaciones establecidas en las bases y en concreto, la justificación se realizará en los plazos máximos marcados en dicha normativa.

Quinto: Desestimar las siguientes solicitudes

EXCLUIDOS		
ENTIDAD	EVENTO	MOTIVO
EDF LOGROÑO	IV TORNEO FEMENINO EDF LOGROÑO	Artículo 15.g

Sexto: Los interesados dispondrán de un plazo de audiencia de 10 días hábiles durante el cual podrán formular alegaciones en las oficinas de Logroño Deporte, S.A. sitas en Plaza de las Chiribitas, nº 1 de Logroño.

Las alegaciones efectuadas en el trámite de audiencia no serán tenidas en cuenta cuando no se funden en hechos nuevos o en documentos distintos a los aportados por los interesados con sus solicitudes. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

- **ADJUDICACION PROVISIONAL DE AYUDAS DE TEMPORADA Y EVENTOS PUNTUALES DE CARÁCTER DEPORTIVO O ACTIVIDAD FÍSICA DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte teniendo en cuenta:

Las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva y la convocatoria de las mismas para el año 2019, aprobada por el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A. de fecha 28 de septiembre de 2018.

Las solicitudes de ayuda presentadas por las entidades interesadas para la realización de programas y actividades deportivas durante el año 2019 (temporada deportiva 2018/2019).

El estudio de las solicitudes y su adecuación a los objetivos establecidos en los criterios. La propuesta presentada por el Presidente del Consejo de Administración de Logroño Deporte.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero : Conceder las siguientes ayudas deportivas de temporada y/o eventos puntuales de carácter deportivo o actividad física destinados a personas con discapacidad

ENTIDAD	EVENTO PUNTUAL	TIPO DE EVENTO	
			Concedido

ASOC. RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	CAMPAÑA MOJATE POR LA ESCLEROSIS MULTIPLE	1523
DOWN LA RIOJA (ARSIDO)	II TORNEO TRI 21 CIUDAD DE LOGROÑO	1350
ASPACE-RIOJA	35ª MARCHA ASPACE	1500
CLUB ARFES-RIOJA	XVIII CAMPEONATO TENIS DE MESA "CLUB ARFES RIOJA-LOGROÑO, CIUDAD SIN ESTIGMA"	700
CLUB ARFES-RIOJA	XVIII TORNEO DE PETANCA "PRO SALUD MENTAL-LOGROÑO, CIUDAD SIN ESTIGMA"	850
CLUB ARFES-RIOJA	XVII TORNEO NACIONAL DE FUTBOL 7 "PUERTA ABIERTA-LOGROÑO, CIUDAD SIN ESTIGMA"	1943
CLUB ARFES-RIOJA	XIX MEMORIAL DE FUTBOL OUTDOOR "ERNEST LLUCH"-LOGROÑO CIUDAD SIN ESTIGMA	900
FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL	V EDICIÓN DE LA SALUD MENTAL UNA CARRERA DE FONDO-LOGROÑO CIUDAD SIN ESTIGMA	1471
FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL	VII TORNEO DE FÚTBOL SALA DESAFIO POR LA INTEGRACION- LOGROÑO, CIUDAD SIN ESTIGMA	800
FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL	XVII CAMINO DE SANTIAGO-CAMINO DE REHABILITACION	1500
EMPORADA 2018-2019		
FEAFS-RIOJA	CAMPEONATOS	4464
FERDIS	CAMPEONATOS	3939

El importe total de las ayudas deportivas concedidas para año 2019, asciende a la cantidad de **20.940 €**

Segundo: Estas ayudas tienen el carácter de únicas y se destinarán a las actividades aprobadas.

Tercero: El importe de la ayuda se hará efectiva de la forma fijada el artículo 31 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva.

Cuarto: Los beneficiarios deberán de cumplir con las obligaciones establecidas en las bases y en concreto, la justificación se realizará en los plazos máximos marcados en dicha normativa.

Quinto: Los interesados dispondrán de un plazo de audiencia de 10 días hábiles durante el cual podrán formular alegaciones en las oficinas de Logroño Deporte, S.A. sitas en Plaza de las Chiribitas, nº 1 de Logroño.

Las alegaciones efectuadas en el trámite de audiencia no serán tenidas en cuenta cuando no se funden en hechos nuevos o en documentos distintos a los aportados por los interesados con sus solicitudes. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

Este asunto se aprueba por unanimidad.

TERCERO: Adjudicación contrato servicio mantenimiento cortinas y toldos en instalaciones deportivas municipales.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta,

1. Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
2. El acta de la mesa de contratación de fecha 17 de enero de 2019 de apertura de ofertas en la que se propone la adjudicación a favor de la empresa TOLDOS ALUTIZ HERMANOS S.L. cuya oferta resulta la mas ventajosa.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de cortinas y toldos de los edificios gestionados por Logroño Deporte S. A. , a la empresa TOLDOS ALUTIZ HERMANOS S.L., por importe de 9.200 euros/anuales, IVA excluido.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.
Este asunto se aprueba por unanimidad.

CUARTO: Adjudicación contrato cambio de iluminación en 4 Polideportivos Municipales.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta,

1. Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
2. El acta de la mesa de contratación de fecha 17 de enero de 2019 , en la que se refleja la apertura de las ofertas y se solicita a la empresa cuya oferta ha resultado mas ventajosa que justifique su baja.
3. El informe justificativo de la baja de la empresa PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANO S.L.(PYMER)
4. El acta de la mesa de contratación de fecha 24 de enero de 2019 en la que se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANO S.L.(PYMER)

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento del sistema de intrusión y seguridad de varios edificios gestionados por Logroño Deporte S. A. , a la empresa PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANO S.L.(PYMER). Por importe de 28.554,17 € IVA excluido.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Este asunto se aprueba por unanimidad.

QUINTO: Adjudicación contrato suministro repuestos para instalaciones eléctricas en instalaciones deportivas municipales.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta,

1. Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
2. El acta de la mesa de contratación de fecha 17 de enero de 2019, en la que se refleja la apertura de las ofertas y se solicita a la empresa cuya oferta ha resultado mas ventajosa que justifique su baja.
3. El informe justificativo de la baja de la empresa ELECTRICIDAD GUERRA S.A.
4. El acta de la mesa de contratación de fecha 21 de enero de 2019 en la que se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa ELECTRICIDAD GUERRA S.A.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento del sistema de intrusión y seguridad de varios edificios gestionados por Logroño Deporte S. A., a la empresa ELECTRICIDAD GUERRA S.A., por importe de 15.432,87 € IVA excluido.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Este asunto se aprueba por unanimidad.

SEXTO: Adjudicación contrato para el mantenimiento de cubiertas (lote I) y líneas de vida (lote II) en las instalaciones deportivas municipales.

LOTE I

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta,

1. Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
2. El acta de la mesa de contratación de fecha 17 de enero de 2019 de apertura de ofertas y acta de rectificación de errores de 18 de enero en la que se propone la adjudicación a favor de la empresa CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS RIOJANOS S.L., cuya oferta resulta la mas ventajosa.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de cubiertas de , los edificios gestionados por Logroño Deporte S. A., a la empresa CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS RIOJANOS S.L., por importe de 13235,00 euros/anuales, IVA excluido.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Este asunto se aprueba por unanimidad.

LOTE II

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta,

1. Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
2. El acta de la mesa de contratación de fecha 17 de enero de apertura de ofertas, acta de rectificación de errores de 18 de enero y acta de 21 de enero de 2019 en la que se propone la adjudicación a favor de la empresa a LIFELINE S.L. N.E.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de líneas de vida de los edificios gestionados por Logroño Deporte S. A. , a la empresa LIFELINE S.L. N.E., por importe de 1.600,00 euros/anuales, IVA excluido.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Este asunto se aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO: Adjudicación contrato mantenimiento de sistemas de intrusión y seguridad en las instalaciones deportivas municipales.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta,

1. Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
2. El acta de la mesa de contratación de fecha 17 de enero de 2019 , en la que se refleja la apertura de las ofertas y se solicita a la empresa cuya oferta ha resultado mas ventajosa que justifique su baja.
3. El informe justificativo de la baja de la empresa MASS SECURITY SOLUTIONS S.L.4. El acta de la mesa de contratación de fecha 24 de enero de 2019 en la que se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa MASS SECURITY SOLUTION S.L.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento del sistema de intrusión y seguridad de varios edificios gestionados por Logroño Deporte S. A. , a la empresa MASS SECURITY SOLUTIONS S.L. Por importe de 8.970,36€/AÑO, IVA excluido.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación

Este asunto se aprueba por unanimidad.

OCTAVO: Adjudicación contrato servicio de jardinería y elementos ornamentales en distintas instalaciones deportivas municipales.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta,

1. Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
2. El acta de la mesa de contratación de fecha 17 de enero de 2019, en la que se refleja la apertura de las ofertas y se solicita a la empresa cuya oferta ha resultado mas ventajosa que justifique su baja.
3. El informe justificativo de la baja de la empresa GREEN NATUR S.L.
4. El acta de la mesa de contratación de fecha 22 de enero de 2019 en la que se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa GREEN NATUR S.L.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de jardinería, para varios edificios gestionados por Logroño Deporte S. A., a la empresa GREEN NATUR S.L. . Por importe de 11.220,00 euros/ anuales, IVA excluido

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Este asunto se aprueba por unanimidad.

NOVENO: Adjudicación contrato mantenimiento de ascensores y plataformas en instalaciones de Logroño Deporte.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta,

1. Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
2. El acta de la mesa de contratación de fecha 17 de enero de 2019 de apertura de ofertas y el acta de corrección de errores de 18 de enero de 2019, en la que se solicita a la empresa cuya oferta ha resultado mas ventajosa que justifique su baja.
3. El informe justificativo de la baja de la empresa ZARDOYA OTIS S.A.
4. El acta de la mesa de contratación de fecha 22 de enero de 2019 en la que se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa ZARDOYA OTIS S.A.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento del sistema de intrusión y seguridad de varios edificios gestionados por Logroño Deporte S. A., a la empresa ZARDOYA OTIS S.A., por importe de 3.456 €/AÑO, IVA excluido.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Este asunto se aprueba por unanimidad.

DÉCIMO: Adjudicación contrato mantenimiento campos de fútbol municipales

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta,

1. Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
2. El acta de la mesa de contratación de fecha 17 de enero de 2019 de apertura de ofertas en la que se propone la adjudicación a favor de la empresa GREEN NATUR S.L., cuya oferta resulta la mas ventajosa.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de varios campos de fútbol gestionados por Logroño Deporte S. A. , a la empresa GREEN NATUR S.L., por importe de 13.260 euros/ anuales, IVA excluido.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Este asunto se aprueba por unanimidad.

DÉCIMO PRIMERO: Acuerdo para emplazar a la Unión Deportiva Logroñés a identificar y suspender como socios a las personas responsables que participaron en los actos violentos del domingo 21 octubre en Torrelavega y el 5 de enero en Logroño. (Punto introducido a petición del Consejero Sr. Peña).

El Consejero Sr. Peña explica su propuesta para emplazar a la UDL a que identifique y suspenda a los socios que participaron en los actos violentos ocurridos recientemente. Hace referencia a que el Consejo de Administración aprobó por unanimidad la inclusión de una clausula de no violencia en los convenios suscritos con los clubes. Dados los hechos acaecidos, el Consejero considera necesario instar al club para que actúe, ya que la policía hizo público que se había identificado a ocho personas. Por ello, solicita exigir al Club que identifique y expulse a los socios, en cumplimiento de la clausula prevista en el convenio.

El Sr. Cruz- Dunne pregunta si se conoce si las personas identificadas son o no socios a lo que el Presidente contesta que no tenemos esa información, que los datos están a disposición judicial y será por tanto la policía quien determine si da o no los datos. Considera que en cualquier caso, lo oportuno es pedírselo a la policía y que en caso de que nos los facilite, se los trasladaríamos a la UDL para que una vez que verifique si son socios o no, proceda a su expulsión.

El Sr. Cruz- Dunne pregunta si hay antecedentes de esto, a lo que el Presidente contesta que no, al menos en los últimos años.

Se acuerda por unanimidad, redactar un escrito en nombre del Consejo de administración, dirigido a la Delegación de Gobierno, en el que solicite los datos de las

personas identificadas para, de obtenerse, trasladarlos al club a fin de que una vez que verifique si son socios o no, proceda a su expulsión en caso de serlo.

DÉCIMO SEGUNDO: Ruegos y preguntas.

El Sr. San Martín ha dirigido un escrito para que dentro de ruegos y preguntas se incluya la pregunta sobre la posibilidad de instalar gradas en el campo de rugby de Pradoviejo. En este sentido, el Presidente afirma que se ha hablado con el club y está previsto instalar una pequeña grada. La unidad de arquitectura del Ayuntamiento ya está estudiando el proyecto.

El gerente hace hincapié en que el presupuesto está prorrogado y por ello habrá que estudiar cómo se encaja el gasto, que supondría unos 90.000 € de presupuesto de licitación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Logroño, siendo las 10,20 horas del 1 de febrero de 2019.

Vº.Bº

El Presidente

La Secretaria.

Fdo.- D. Javier Merino Martínez

Fdo.- Laura Landaluze Manero